

BAQUEDANO, 07 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2697

VISTOS:

1. El decreto de pago Nro. 404 de fecha 18 de noviembre del 2.009, que cancela las retenciones previsionales del señor Armando Pincheira Silva.
2. El decreto de Registro Nro. 118 de fecha 17 de junio del 2009, que nombra en propiedad en la planta Jefatura Grado 12° E.M.S de esta Entidad Edilicia a la señora Sheyla América Valdivia Domínguez Rut Nro. 12.840.811-8, a contar del 01 de julio del año 2009, según vistos.
3. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, debido a la existencia de una nueva política de la caja compensación de los andes, con respecto al tratamiento del pago de las imposiciones atrasadas, y la premura de dicha cancelación, es que estas debieron cancelarse en efectivo y no con su respectivo documento bancario.

DECRETO:

1. **REINTÉGRESE** la cantidad de dinero de \$ 22.536.- (veintidós mil quinientos treinta y seis pesos), a la funcionaria Sheyla Valdivia Domínguez Rut Nro. 12.840.811-8, Jefatura Grado 12° E.M.S, de esta entidad edilicia, por concepto de pagos previsionales del señor Armando Pincheira Silva, de acuerdo al decreto del pago Nro. 404 de fecha 18 de noviembre del 2.009, según vistos.
2. **IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal 26.01 "Devoluciones"
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, Unidad de Personal, Control e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



*Barbara Silva Leris*  
**BÁRBARA SILVA LERIS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Jose Guerrero Venegas*  
**JOSE GUERRERO VENEGAS**  
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JGV/BSL/SVD/svd.

DISTRIBUCION

- Administración y Finanzas
- Control
- Personal
- Interesado.